Entre los suscritos, **CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.371.098 de Duitama, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 de fecha 17 de julio de 2024, y del cual tomó posesión mediante Acta de Posesión No. 246 del 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL,** en virtud de la delegación realizada mediante Decreto No. 374 del 21 de junio de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **LA SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL**, de una parte, y por la otra, **CEDEINCO**, Persona Jurídica de Derecho privado con NIT. No. 830.123.987-3, representada legalmente por **DUVAN ALBERTO CUEVAS POVEDA**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 1.020.785.525 de Bogotá en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato FDLSC-CPS-786-2025, suscrito por las partes el día 10 de octubre de 2025 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CCLONNA DE SAN CRISTÓBAL, ASÍ COMO PARA REALIZAR UNA JORNADA DE ORIENTACIÓN Y ENTREGA DE BONOS INCENTIVO A MUJERES VÍCTIMAS O EN RIESGO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL EJERCICIO DE DERECHOS, PROMOVER LA PARTICIPACIÓN, PREVENIR VIOLENCIAS Y GENERAR ESPACIOS DE FORMACIÓN, RECREACIÓN, BIENESTAR Y AUTONOMÍA.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	30 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	1 Mes
PRÓRROGA No. 1	N/A
ADICIÓN No. 1	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN	N/A

MODIFICACIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	29 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$63.957.818
SUPERVISOR	CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1983 - 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	2383 – 21 DE OCTUBRE DE 2025

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$63.957.818
Valor aporte del Asociado	$ 0
Valor Adición No. 1	$ 0
Valor anticipo	$ 0
Valor amortización del anticipo	$ 0
Saldo pendiente por amortizar	$ 0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista	$ 0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista	$ 0
Valor Total del contrato	$63.957.818
Valor ejecutado por el contratista durante 30/OCTUBRE /2025 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2025	$63.957.818
Valor pagado al Contratista (*)	$0
Saldo a favor del Contratista	$63.957.818
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad o del Fondo de Desarrollo Local	$0

(*) Según Estado de Cuenta del de 2025, expedido por la Dirección Financiera/ Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de San Cristóbal, documento que hace parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del **Contrato No. FDLSC-CPS-786-2025**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato resultante del proceso de contratación.	X		Soporte en SECOP II. Ejecución del contrato
2. Constituir las garantías requeridas para el contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso de contratación.	X		Soporte en SECOP II. Ejecución del contrato
3. Gestionar ante el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal el ingreso de los bienes solicitados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato	X		Soporte en SECOP II. Ejecución del contrato
4. Realizar la entrega de los bienes solicitados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato en un término no mayor a dos (2) días calendario.	X		Soporte en SECOP II. Ejecución del contrato
5. Realizar la entrega de los bienes solicitados, debidamente sellados, empacados (si aplica) garantizando que los mismos son nuevos y no cuentan con averías o fallas.	X		Soporte en SECOP II. Ejecución del contrato
6. Realizar la entrega de los bienes solicitados en los sitios indicados previamente por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, sin costo adicional para la entidad.	X		Soporte en SECOP II. Ejecución del contrato

7. Reemplazar sin costo adicional para la entidad los bienes adquiridos que presenten fallos, averías o no cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas.	X		Soporte en SECOP II. Ejecución del contrato
8. Mantener los precios ofertados en la propuesta económica durante la vigencia del contrato.	X		Soporte en SECOP II. Ejecución del contrato
9. Cumplir a cabalidad con la Ficha de contratación sostenible	X		Soporte en SECOP II. Ejecución del contrato
10.Atender en debida forma las instrucciones y PQRS que se canalicen por intermedio del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata	X		Soporte en SECOP II. Ejecución del contrato
11.Asistir a las reuniones que requiera programar la entidad en lo relacionado con la ejecución del contrato; la citación será formalizada a través del supervisor o apoyo a la supervisión a través de cualquier canal de comunicación.	X		Soporte en SECOP II. Ejecución del contrato
12. Asistir a las reuniones que requiera programar la entidad en lo relacionado con la ejecución del contrato; la citación será formalizada a través del supervisor o apoyo a la supervisión a través de cualquier canal de comunicación.	X		Soporte en SECOP II. Ejecución del contrato
13.Pagar oportunamente los salarios, aportes parafiscales a que haya lugar y los aportes al sistema general de seguridad social integral, de todos sus trabajadores y adicionalmente respetar las normas laborales.	X		Soporte en SECOP II. Ejecución del contrato
14.Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y utilizarla exclusivamente en relación con los fines del mismo.	X		Soporte en SECOP II. Ejecución del contrato
15.Las demás obligaciones que se relacionan directamente con el objeto del contrato y se encuentren descritas en el anexo técnico o documentos Complementarios	X		Soporte en SECOP II. Ejecución del contrato
16.Proteger, custodiar y garantizar el cuidado de los bienes entregados por parte del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, establecer un			Soporte en SECOP II.

cronograma de trabajo para determinar los tiempos de entrega de elementos para la audiencia pública.	X		Ejecución del contrato
17.Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas y administrativas requeridas para el desarrollo de las	X		Soporte en SECOP II. Ejecución del contrato

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor certifica que el Contratista **CEDEINCO,** identificado con NIT. No.830.123.987-3, representado legalmente por DUVAN CUEVAS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1020785525, quien suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. FDLSC-CPS-786-2025,** cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal aportado para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El supervisor certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO	11-44-101266863	$12.791.563.60	10/10/2025	20/06/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CALIDAD DE LOS BIENES	11-44-101266863	$12.791.563.60	10/10/2025	30/11/2028	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-44-101266863	$6.395.781.80	10/10/2025	30/06/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RCE	11-40-101084127	$284,700,000.00	10/10/2025	10/11/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

8. PAZ Y SALVO: Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato se ejecutó en su totalidad EL cual corresponde a SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($63.957.818) M/CTE, y SE ORDENA pagar a favor del contratista la suma de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($63.957.818) M/CTE,

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintiocho (13) días del mes de febrero de 2026,

APOYO A LA SUPERVISOR DEL CONTRATO	**EL CONTRATISTA,**
ESTHEFANY CHAVERRA MOSQUERA CPS-121-2026	**DUVAN ALBERTO CUEVAS POVEDA** C.C. 1.020.785.525 RP. CEDEINCO
LA SECRETARÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA Alcalde Local del FDLSC	

Servidor Público o contratista	**Nombre**	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por (área)	*Angie Paola Guerrero Lis CPS-236-2026*	
Revisó Supervisión Despacho	*Esthefany Chaverra Mosquera CPS-121-2026*	
Revisó Abogado Dirección de Contratación o FDL	*Oscar Armando Rendón Duque CPS-079-2026* *Carmen Yanneth Fagua Cruz CPS-077-2026*	
Reviso y aprobó profesional de presupuesto de FDL	*Jeisson Andrés Ortiz Hernández CPS-312-2026* *Francy García CPS-129-2026*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Local del FDLSC